

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-LP-006-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-PP-LP-006-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongación Escobedo, del fraccionamiento La Noria hacia la localidad de Lomas de Tejeda, en la Cabecera Municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12 horas con 0 minutos del día 21 de junio de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 13 de junio de 2019.

El acto fue presidido por los C. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, el Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda y el Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad; Director de Licitación y Contratación; y Jefe de Costos y Presupuestos, respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
1	Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PT3 PLANEACIÓN INTEGRAL.- En el documento presentado por el licitante no concidera las características y especificaciones técnicas para la realizacion correcta de los trabajos, por lo que no cumple con su proceso constructivo. PT6 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES.- En el documento presentado menciona contratos suscritos similares a la obra que se licita, pero no anexa documentación que los acredite. Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el articulo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.

2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
4	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
5	Cinco Contemporanea, SA. de C.V.	Cumple con lo solicitado
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
8	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
9	Guillermo Lara Vargas	Cumple con lo solicitado
10	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
11	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
12	Kitartas, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
13	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
14	Mapa Obras Y Pavimentos S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
15	Constructora Pecru S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
17	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las propuestas que “No cumple” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
11	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$ 4,758,358.24
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	\$ 4,834,273.14
10	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción S.A. de C.V.	\$ 4,954,393.09
14	Mapa Obras Y Obras Y Pavimentos S.A. de C.V.	\$ 5,234,447.33
13	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 5,261,284.51

15	Constructora Pecru S.A. de C.V.	\$ 5,329,063.79
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$ 5,361,250.35
9	Guillermo Lara Vargas	\$ 5,431,780.01
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 5,625,299.62
7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	\$ 5,642,521.57
5	Cinco Contemporanea, SA. de C.V	\$ 5,852,059.28
4	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V	\$ 5,859,233.80
8	Dos- hb construccion sa de cv	\$ 6,146,116.09
12	Kitartas, S.A. de C.V.	\$ 6,235,312.12
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$ 6,765,447.98
17	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	\$ 7,553,856.23

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, mediante las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

IMPORTE TOTAL PROMEDIO

\$ 5,609,463.05

RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)

MÁXIMO	\$ 6,170,409.35	MÍNIMO	\$ 5,048,516.74
--------	-----------------	--------	-----------------

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
11	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	\$ 2,748,410.51	\$ 1,029,211.18	\$ 702,390.87	\$ 445,109.84	\$ 35,153.07
13	\$ 2,747,610.67	\$ 941,644.77	\$ 648,883.05	\$ 442,670.85	\$ 30,903.61
15	\$ 2,832,273.88	\$ 944,316.37	\$ 622,643.48	\$ 404,729.50	\$ 25,461.01
2	\$ 2,826,964.92	\$ 1,069,501.33	\$ 684,996.56	\$ 320,702.40	\$ 37,269.38
9	\$ 2,919,226.25	\$ 970,328.94	\$ 690,633.23	\$ 409,468.84	\$ 21,248.63
6	\$ 2,382,107.48	\$ 1,241,600.43	\$ 934,042.45	\$ 592,472.88	\$ 8,688.32
7	\$ 2,929,497.02	\$ 864,772.52	\$ 789,817.44	\$ 641,772.18	\$ 2,567.09
5	\$ 3,312,049.92	\$ 934,426.42	\$ 719,150.05	\$ 387,914.73	\$ 37,810.84
4	\$ 3,391,959.35	\$ 807,166.11	\$ 641,229.68	\$ 651,869.99	\$ 42,205.77

8	\$ 3,641,925.59	\$ 1,304,953.21	\$ 440,453.39	\$ 406,361.08	\$ 30,098.24
12	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,963,499.07	\$ 999,475.25	\$ 687,468.05	\$ 466,312.49	\$ 28,329.14
----------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

INSUFICIENCIAS PARCIALES

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
11	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	-\$ 215,088.56	\$ -	\$ -	-\$ 21,202.65	\$ -
13	-\$ 215,888.40	-\$ 57,830.48	-\$ 38,584.99	-\$ 23,641.64	\$ -
15	-\$ 131,225.19	-\$ 55,158.88	-\$ 64,824.56	-\$ 61,582.98	-\$ 2,868.13
2	-\$ 136,534.15	\$ -	-\$ 2,471.48	-\$ 145,610.09	\$ -
9	-\$ 44,272.81	-\$ 29,146.31	\$ -	-\$ 56,843.65	-\$ 7,080.51
6	-\$ 581,391.59	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 19,640.82
7	-\$ 34,002.04	-\$ 134,702.73	\$ -	\$ -	-\$ 25,762.05
5	\$ -	-\$ 65,048.83	\$ -	-\$ 78,397.76	\$ -
4	\$ -	-\$ 192,309.14	-\$ 46,238.36	\$ -	\$ -
8	\$ -	\$ -	-\$ 247,014.66	-\$ 59,951.41	\$ -
12	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
11	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	Mapa Obras Y Obras Y Pavimentos S.A. de C.V.	-\$ 236,291.20	\$ 248,013.77	\$ 11,722.57	GANADOR
13	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 335,945.50	\$ 423,430.74	\$ 87,485.24	SOLVENTE
15	Constructora Pecru S.A. de C.V.	-\$ 315,659.74	\$ 482,942.42	\$ 167,282.68	SOLVENTE

2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	-\$ 284,615.72	\$ 395,154.77	\$ 110,539.05	SOLVENTE
9	Guillermo Lara Vargas	-\$ 137,343.27	\$ 393,715.22	\$ 256,371.95	SOLVENTE
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	-\$ 601,032.41	\$ 412,712.92	-\$ 188,319.48	DESCALIFICADO
7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	-\$ 194,466.82	\$ 179.70	-\$ 194,287.12	DESCALIFICADO
5	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	-\$ 143,446.58	\$ 431,447.02	\$ 288,000.44	DESCALIFICADO
4	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	-\$ 238,547.50	\$ 295,169.75	\$ 56,622.25	DESCALIFICADO
8	Dos- hb construccion sa de cv	-\$ 306,966.06	\$ 291,189.58	-\$ 15,776.48	DESCALIFICADO
12	Kitartas, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

El contrato respectivo se asignará a la persona física o moral que, de entre los proponentes haya presentado la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente y se adjudica la obra a la empresa o persona física denominada: Mapa Obras Y Pavimentos S.A. de C.V. con un importe total de \$5,234,447.33 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.), sin incluir I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 12 horas con 0 minutos del día 26 de junio de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 01 de julio de 2019 y terminando el día 28 de octubre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

- Número de procedimiento o concurso,
- Nombre de la empresa,
- Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

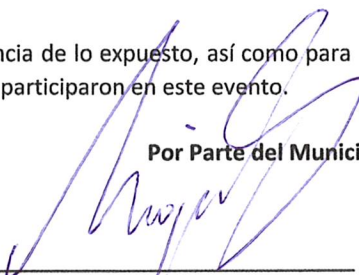
- Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
- Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)

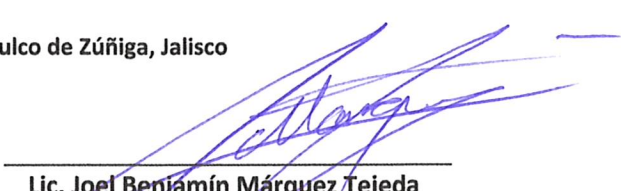
3. Póliza de garantía (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

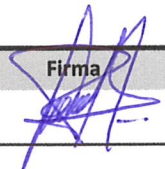
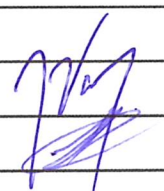
Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

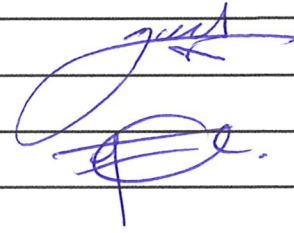

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad


Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

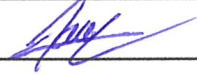

Arq. Carlos Martín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	
Constructora Belio, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	
Cinco Contemporanea, SA. de C.V.	
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	
Constructora Diru, S.A. de C.V.	
Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	
Guillermo Lara Vargas	
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción S.A. de C.V.	
Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	
Kitartas, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	

Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
MADEN Constructores, S.A. de C.V.	
Mapa Obras Y Pavimentos S.A. de C.V.	
Constructora Pecru S.A. de C.V.	
Pixide Constructora, S.A. de C.V.	
Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	ARQ. NOISES MANRIQUEZ CO. 
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

